



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
POPAYÁN POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICA A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL FALLO DE TUTELA DICTADO EN EL EXPEDIENTE No.
190001 – 3333- 008 - 2012 – 00180-00

Fecha de la decisión: Cinco (5) de Octubre de 2012

Expediente: 190013333008 – 2012 – 00180 – 00
Acción: TUTELA
Accionante: EREYDE ARMIDA PAZOS VALENCIA
Accionado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL, CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP

Mediante el cual el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, **RESUELVE: PRIMERO.- TUTELAR** el derecho fundamental de petición de la señora **EREYDE ARMIDA PAZOS VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.337.010, conforme la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO.- ORDENAR** a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP**, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de esta providencia, y si aún no lo ha hecho, proceda a resolver de fondo la solicitud presentada el pasado 4 de julio de 2012 por la señora **EREYDE ARMIDA PAZOS VALENCIA**. **TERCERO.-** Desvincular de la presente acción la presente acción a la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL, CAJANAL, EICE EN LIQUIDACIÓN** conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. **CUARTO.-** Notifíquese personalmente, por telegrama o por cualquier otro medio eficaz a las partes en los términos del Art. 30 del Decreto No. 2591 de 1991. **QUINTO.-** Remítase el presente fallo a la Honorable Corte Constitucional para lo de su posible revisión, si no fuere impugnada. **SEXTO.-** Archívese una vez llegue de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ.**

El presente EDICTO se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, por el término de tres (3) días, **hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil doce (2012)**, siendo las ocho (8:00 a.m) de la mañana.

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario